



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 67 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1906-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Puntarenas de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Puntarenas de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Puntarenas de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PUNTARENAS	PITAHAYA	CHOMES	MANZANILLO
ACCIÓN CIUDADANA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	129	196	17	27
LIBERACIÓN NACIONAL	948	65	159	177
NUEVA GENERACIÓN	-	4	93	36
NUEVA REPUBLICA	129	12	42	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	461	87	85	39
RESTAURACIÓN NACIONAL	343	-	46	11
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	590	163	545	323
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	593	253	332	217
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 193	780	1 319	830

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	GUACIMAL	BARRANCA	CHACARITA	CHIRA
ACCIÓN CIUDADANA	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	96	222	178	31
LIBERACIÓN NACIONAL	77	1 362	837	51
NUEVA GENERACIÓN	3	266	365	44
NUEVA REPÚBLICA	-	578	236	125
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	56	719	578	31
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	414	344	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	36	1 527	1 156	176
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	7	1 281	644	46
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	275	6 369	4 338	504

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ACAPULCO	EL ROBLE	ARANCIBIA
ACCIÓN CIUDADANA	-	63	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	143	-
LIBERACIÓN NACIONAL	105	1 062	92
NUEVA GENERACIÓN	2	266	0
NUEVA REPÚBLICA	21	240	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	79	347	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	308	6
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	183	876	195
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	16	674	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	406	3 979	294

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PUNTARENAS	PITAHAYA	CHOMES	MANZANILLO
INTEGRACIÓN NACIONAL	129	196	17	27
LIBERACIÓN NACIONAL	948	65	159	177
NUEVA GENERACIÓN	-	4	93	36
NUEVA REPÚBLICA	129	-	42	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	461	87	85	39
RESTAURACIÓN NACIONAL	343	-	46	11
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	590	163	545	323
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	593	253	332	217
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 193	768	1 319	830

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	GUACIMAL	BARRANCA	CHACARITA	CHIRA
INTEGRACIÓN NACIONAL	96	222	178	31
LIBERACIÓN NACIONAL	77	1 362	837	-
NUEVA GENERACIÓN	3	266	365	44
NUEVA REPÚBLICA	-	578	236	125
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	56	719	578	31
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	414	344	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	1 527	1 156	176
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	7	1 281	644	46
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	239	6 369	4 338	453

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PUNTARENAS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	ACAPULCO	EL ROBLE	ARANCIBIA
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	143	-

LIBERACIÓN NACIONAL	105	1 062	92
NUEVA GENERACIÓN	2	266	0
NUEVA REPÚBLICA	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	79	347	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	308	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	183	876	195
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	16	674	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	385	3 676	287

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO PUNTARENAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 798,250
SUBCOCIENTE 399,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 193	1	-	3	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	129	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	948	1	149,750	-	1
NUEVA REPÚBLICA	129	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	461	-	461,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	343	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	590	-	590,000	1	1
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	593	-	593,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PITAHAYA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 192,000
SUBCOCIENTE 96,000

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 12

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	768	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	196	1	4,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	65	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	4	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	87	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	163	-	163,000	1	1
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	253	1	61,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES

DISTRITO CHOMES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 329,750
SUBCOCIENTE 164,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 319	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	17	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	159	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	93	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	42	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	85	-	-	-	-

RESTAURACIÓN NACIONAL	46	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	545	1	215,250	1	2
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	332	1	2,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO MANZANILLO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 207,500
SUBCOCIENTE 103,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	830	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	27	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	177	-	177,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	36	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	39	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	11	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	323	1	115,500	1	2
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	217	1	9,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO GUACIMAL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 59,750
SUBCOCIENTE 29,875

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 36

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	239	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	96	1	36,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	77	1	17,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	3	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	56	-	56,000	1	1
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	7	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: INTEGRACIÓN NACIONAL

DISTRITO BARRANCA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 592,250
SUBCOCIENTE 796,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 369	-	-	4	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	222	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 362	-	1 362,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	266	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	578	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	719	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	414	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 527	-	1 527,000	2	2
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	1 281	-	1 281,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CHACARITA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 1 084,500
 SUBCOCIENTE 542,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 338	1	-	3	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	178	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	837	-	837,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	365	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	236	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	578	-	578,000	1	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	344	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 156	1	71,500	-	1
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	644	-	644,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CHIRA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 113,250
 SUBCOCIENTE 56,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
 LIBERACIÓN NACIONAL 51

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	453	2	-	2	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	31	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	44	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	125	1	11,750	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	31	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	176	1	62,750	1	2
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	46	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO ACAPULCO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 96,250
 SUBCOCIENTE 48,125

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
 NUEVA REPÚBLICA 21

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	385	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	105	1	8,750	-	1
NUEVA GENERACIÓN	2	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	79	-	79,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	183	1	86,750	1	2
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	16	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO EL ROBLE**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 919,000
SUBCOCIENTE 459,500**PARTIDOS A SUSTRARER** **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 63
NUEVA REPÚBLICA 240

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 676	1	-	3	4
INTEGRACIÓN NACIONAL	143	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 062	1	143,000	1	2
NUEVA GENERACIÓN	266	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	347	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	308	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	876	-	876,000	1	1
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	674	-	674,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ARANCIBIA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 71,750
SUBCOCIENTE 35,875**PARTIDOS A SUSTRARER** **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 1
RESTAURACIÓN NACIONAL 6

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	287	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	92	1	20,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	195	2	51,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Pitahaya, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Andrés Antonio Salguera Gutiérrez quien fue propuesto como Regidor suplente de Puntarenas y Concejal propietario de Chomes, por ser improcedente declararlo electo en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que se trata de puestos con funciones permanentes, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, el interesado no plantea ante este Tribunal su oposición.

VI.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Miguel Luis Alvarado Arias quien fue propuesto como Síndico propietario y Concejal propietario de Chomes, por ser improcedente declararlo electo en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, el interesado no plantea ante este Tribunal su oposición.

VII.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Maricel Ulloa Álvarez quien fue propuesta como Síndica suplente y Concejala propietaria de Manzanillo, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

VIII.- Que en Barranca, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

IX.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Esteban Montes García quien fue propuesto como Síndico propietario y Concejal Propietario de Chira, por ser improcedente declararlo electo en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, el interesado no plantea ante este Tribunal su oposición.

X.- Que en Chira, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

XI.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Ana Marcela Calderón Campos quien fue propuesta como Síndica suplente y Concejala propietaria de Acapulco, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

XII.- Que en Acapulco, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

XIII.- Que en El Roble, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Puntarenas de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PUNTARENAS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

602480257 NATALIA ALVAREZ QUESADA PLN

SUPLENTE

600980001 ALEXIS VILLALTA LEZAMA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601330781 MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS REYES PLN

C.C. MARIELOS CONTRERAS REYES

108390023 KRISSIA MARIA LOPEZ SALAS PUPE

600930661 HELEODORA ALEMAN ALEMAN PUSC

600880800 FREDDY AGUIRRE PERALTA PRSC

SUPLENTES

604250079 DAYANA DE LOS ANGELES BOSQUES MATARRITA PLN

105900225 MARCO AURELIO ESPINACH SUÑOL PUPE

C.C. MARCOS ESPINACH SUÑOL

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

603470213 ALEJANDRA CARRILLO ESPINOZA PRSC

PITAHAYA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

114820210 GUILLERMO ANDREY RIVERA CHAVARRIA PUPE

SUPLENTE

603230145 FABIOLA MONTERO ALFARO PUPE

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601760159 RAFAEL ANGEL ARIAS VARGAS PUPE

603610630 GABRIELA GINETTE FONSECA GOMEZ PUPE

603450702 FRESSIA TATIANA ZUMBADO QUESADA PIN

601600542 VIRGINIA AGUERO VALLEJOS PUSC

C.C. VIRGINIA CARMONA SANCHEZ

SUPLENTES

602990051 LUZ MARINA MARTINEZ ESPINOZA PUPE

601410362 ROGER CENTENO ELIZONDO PUPE

603370453 VINICIO GABRIEL GOMEZ BRENES PIN

601280100 ELPIDIO SANCHEZ ALVAREZ PUSC

CHOMES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601710562 MIGUEL LUIS ALVARADO ARIAS PUSC

SUPLENTE

601040093 CRISANTA ROJAS ZUÑIGA PUSC
C.C. CRISANTA ZUÑIGA PERAZA

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603890038 ARGERIE FIGUEROA MARIN PUSC

602350087 ADILIA TENORIO CAMPOS PUSC

602350658 VICTOR FROILAN MOJICA COREA PUPE

504170927 FABIANA MARCELA VARGAS RUIZ PUPE

SUPLENTES

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

601700493 VALENTINA GARCIA JIMENEZ PUPE

602450665 OLMAN RAMIREZ AGUIRRE PUPE

MANZANILLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601620653 ADOLFO MEDRANO TENORIO PUSC

SUPLENTE

601750737 MARICEL ULLOA ALVAREZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603310641 ANTHONY ELIAS ALVAREZ CHAVARRIA PUSC

501220757 FLORA DE LOS ANGELES PICADO STELLER PUSC

116410051 MARICRIS KARINA ARIAS MIRANDA PUPE

601920259 MARIA ZELMIRA PEREZ ALVAREZ PLN

SUPLENTES

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

601580622 MARVIN JIMENEZ JIMENEZ PUPE

604340456 STEVEN IVAN MATARRITA GARCIA PLN

GUACIMAL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

601990862 JULIA MADRIGAL ZAMORA PIN

SUPLENTE

603270924 CARLOS JOSE BADILLA MENDEZ PIN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602370319 JOSE ALFREDO UGALDE LORIA PIN

402030232 ERICKA MARIA FALLAS MEJIAS PIN

602220351 MARTA IRIS UGALDE MENDEZ PLN

603730807 CLARA DE LOS ANGELES MATA ORTIZ PRSC

SUPLENTES

603550164	JORGE ENRIQUE VILLALOBOS SUAREZ	PIN
603560020	EVELYN SANCHEZ LORIA	PIN
603520827	ROGER ALBERTO MORALES GONZALEZ	PLN
602840610	ADRIAN URIBE LORIA	PRSC

BARRANCA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

110540775	ESTEBAN GERARDO CHAVES VILLALOBOS	PUSC
-----------	-----------------------------------	------

SUPLENTE

603620779	MELISSA AZOFEIFA BUSTOS	PUSC
-----------	-------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

603090842	JOSE LITO CENTENO ARAYA	PUSC
601930201	MARIANELA CASTILLO CERNAS	PUSC
601140974	SALVADOR DIEGO RUIZ PINEL	PLN
603520427	EVELYN MELISSA CARRANZA ZUÑIGA	PUPE

SUPLENTES

602320095	KENNETH ALVAREZ QUESADA	PUSC
109170147	MARISELA CANTILLO SEGURA	PUSC
603740422	JESSIE GARCIA PERAZA	PLN
601940072	PEDRO TORRENTES VARGAS	PUPE

CHACARITA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

601110418	JOHNNY SANCHEZ CORDERO	PUSC
-----------	------------------------	------

SUPLENTE

602690319	MAYI PATRICIA MOLINA ROBLEDO	PUSC
-----------	------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

604010087	GRACE ESPINOZA CORTES	PUSC
602090682	SANDRA LILLIANA ZUÑIGA BERTARIONI	PLN
601990128	GONZALO LA FUENTE SANCHEZ	PUPE
	C.C. GONZALO LA FUENTE OBANDO	
603860607	WILGEN CHAMORRO SEQUEIRA	PRSC
	C.C. WILGEN CHAMORRO HERNANDEZ	

SUPLENTES

502960926	MARLENY ALVAREZ CARRANZA	PUSC
110870649	SINDY JEIMY RADNI NUÑEZ	PLN
801140886	ANA LISSETH SANCHEZ MORA	PUPE
603380214	KINBERLYN MORALES DELGADO	PRSC

CHIRA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

600740988	ESTEBAN MONTES GARCIA	PUSC
-----------	-----------------------	------

SUPLENTE

602570414	BELIA DIAZ ABARCA	PUSC
-----------	-------------------	------

**CONCEJALES DE DISTRITO
PROPIETARIOS(AS)**

503980663	KARINA QUIROS CRUZ	PUSC
602640942	CESAR MEDINA MARTINEZ C.C. JULIO CESAR MEDINA MARTINEZ	PUSC
603150561	OLGER EDUARDO MASIS MARTINEZ	PNR
702030834	LAURY TAMAR ROMERO CRUZ	PNR

SUPLENTES

601350177	YESENIA FERNANDEZ FERNANDEZ	PUSC
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PUSC
602560325	GLORIA DIAZ VARGAS	PNR
604080264	RICARDO ANTONIO VARELA DIAZ	PNR

ACAPULCO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

602020945	GUILLERMO RAMIREZ MANZANARES	PUSC
-----------	------------------------------	------

SUPLENTE

109020923	ANA MARCELA CALDERON CAMPOS	PUSC
-----------	-----------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

114680470	JAVIER ANDREY VILLEGAS RAMIREZ	PUSC
603690401	DULMAN JAVIER SERRANO CHACON	PUSC
601890270	MARIA EUGENIA VICTOR VICTOR	PLN
602540012	CAROLINA ARAYA SEGARES	PRSC

SUPLENTES

204980614	GISELLE CASTRO VEGA	PUSC
	NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA	PUSC
604180620	JOSSELINE PRISCILLA RAMIREZ MADRIGAL	PLN
603060863	WILLIAM OSWALDO GUTIERREZ MORA	PRSC

EL ROBLE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

601370568	NIDIA MAYELA LOZANO ESPINOZA C.C. NIDIA MAYELA ESPINOZA OBANDO	PLN
-----------	---	-----

SUPLENTE

602700427	CARLOS CHRISTIAN MONDRAGON SOTO	PLN
-----------	---------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603120006	MARIANELLA MADRIZ CANESSA C.C. MARIANELA MADRIZ CANESSA	PLN
601790982	CARLOS RODRIGUEZ SERRANO	PLN
601210399	GUILLERMO ALBERTO FAIT ESPINOZA	PUSC
600620764	JUAN JOSE DIAZ BERMUDEZ	PUPE

SUPLENTES

600900397	MIGUEL ANTONIO CHACON ESQUIVEL	PLN
601790885	ELIETH CORDERO ORTEGA	PLN
602250521	MARIA LETICIA CORDOBA JIMENEZ	PUSC

603890509	KAREN ISABEL GONZALEZ BRENES ARANCIBIA	PUPE
SÍNDICOS(AS)		
PROPIETARIO		
602040765	EDWIN ANTONIO CRUZ VARGAS	PUSC
SUPLENTE		
602170378	GLADYS VILLALOBOS FALLAS	PUSC
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
601310213	ESPERANZA JIMENEZ BADILLA	PUSC
602620818	JUAN ROBERTO JIMENEZ SOLANO	PUSC
602250303	BELEIDA CRUZ ARIAS	PUSC
601610769	LUIS ANGEL UREÑA LORIA	PLN
SUPLENTES		
603030267	GREIVIN VILLALOBOS FONSECA	PUSC
603520719	CELENIA DEL CARMEN BENAVIDES VEGA	PUSC
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		
601310212	PEDRO MIGUEL CRUZ JIMENEZ	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado.—(IN2020448588)